

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22522** VALENCIA

Edicto.

D. Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que es este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO núm. 000288/2016, habiéndose dictado en fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de PLENISAN, S.L., con domicilio en calle Aviación, 13, Manises (Valencia), y CIF B89182165. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 9097, Libro 6381, Folio 20, Hoja V-135994, Inscripción 1.<sup>a</sup> Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a doña María Dolores Aguado Sanchís, con domicilio en la calle Conde de Salvatierra de Álava, 25-7, Valencia, y correo electrónico tamau@inicia.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 21 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160026450-1